



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 46/23

TESTIMONIO:

VISTO:

Las continuas inundaciones que se presentan en la calle 17 entre San Lorenzo y Caseros ante la primer precipitación, y

CONSIDERANDO:

Que este inconveniente se produce ante la primera lluvia.

Que en dicha cuadra existen muchas casas de familia.

Que las inundaciones de la cuadra llegan hasta la puerta misma de las casas.

Que cuando la calle se inunda se hace intransitable.

Que solamente funciona una boca de tormenta ya que la otra nunca funcionó por estar tapada o mal construida.

Que hace poco tiempo se realizaron las obras de cordón cuneta en el mencionado sector.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 46/23

ARTÍCULO 1.-Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar a través del área correspondiente las tareas necesarias para evitar inundaciones en la calle 17 entre San Lorenzo y Caseros.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-